

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SAMC-DAAL-042-2026.

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Corte Constitucional en la sentencia T-733/09, *haciendo alusión al principio de eficacia de la administración pública, ha dispuesto que las “autoridades administrativas ostentan cargas relativas al desempeño de sus funciones, en orden a implementar y brindar soluciones a problemas de los ciudadanos. Dichos problemas constituyen deficiencias atribuibles a deberes específicos de la administración, y así las mencionadas soluciones han de ser ciertas, eficaces y proporcionales a éstos”*; De esto se deriva que, es un deber de la administración pública servir y apoyar a la comunidad, así como brindar las soluciones y estrategias efectivas, útiles y aptas para mitigar las problemáticas que pueda padecer la ciudadanía.

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

En efecto, el artículo 2º de la Constitución Política establece: *“Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*, por lo que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

La Dirección Administrativa de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, tiene dentro de sus obligaciones la de preservar los bienes inmuebles y muebles del Distrito, la cual debe gestionar, promover, y velar por el buen funcionamiento de los bienes utilizados diariamente en la actividad administrativa, y por su uso continuo, es menester hacerles mantenimiento preventivo y correctivo para que funcionen adecuadamente; Es así, como le corresponde al director (a) administrativo de apoyo logístico código 009 grado 57 de la secretaría general, las siguientes funciones propias de la gestión institucional del estamento distrital: Arrendamientos, adquisición, compraventa o enajenación de bienes en general (muebles e inmuebles), así como el mantenimiento y reparaciones locativas de inmuebles de propiedad del Distrito.

Uno de los propósitos principales de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, es el de administrar los recursos físicos del Distrito tanto muebles como inmuebles y coordinar las actividades de mantenimiento del personal a su cargo, en sintonía de lo anterior, y tal como lo establece el referido Manual, corresponde a esta Dirección coordinar, programar y ejecutar proyectos relacionados con el mantenimiento correctivo y preventivo de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Distrito de Cartagena de Indias.

Sumado a lo anterior, en virtud de lo preceptuado por el Decreto 0167 del 11 de mayo de 2026, le fueron delegadas a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico en materia de contratación, adelantar los procesos de contratación que tengan por objeto *“El mantenimiento y reparaciones locativas de inmuebles de propiedad del Distrito”*.

Ahora bien, en este contexto encontramos que, en desarrollo de este mandato constitucional, El Distrito de Cartagena adelantará las acciones necesarias para garantizar que los espacios de uso público destinados a la atención de ciudadanos y visitantes cuenten con condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, accesibilidad y funcionalidad.

De igual manera, el artículo 8 de la Constitución dispone que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación. En este sentido, encontramos en nuestra ciudad múltiples espacios emblemáticos que requieren de especial protección, uno de ellos, es el Palacio de la Inquisición, que constituye un inmueble de especial relevancia histórica, arquitectónica y cultural para el

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Distrito de Cartagena y para el país, razón por la cual resulta indispensable adelantar las intervenciones necesarias para su conservación, mantenimiento y adecuado funcionamiento.

Asimismo, el artículo 70 y 72 de la Constitución establece que la cultura constituye fundamento de la nacionalidad y que el patrimonio cultural de la Nación se encuentra bajo la protección del Estado, por tanto, la adecuada conservación y funcionamiento de los espacios que integran el Museo Histórico de Cartagena – Palacio de la Inquisición contribuye directamente al cumplimiento de este mandato.

En ese contexto, el mantenimiento adecuado de la infraestructura del Museo resulta indispensable, en la medida en que de ella depende directamente la calidad de la atención que se brinda al público visitante, así como las condiciones de seguridad y bienestar de las personas que allí laboran. Un edificio en óptimo estado garantiza que los visitantes puedan recorrer sus salas y disfrutar de la oferta cultural en condiciones dignas, seguras y accesibles, mientras que, para los trabajadores, la climatización de las áreas, instalaciones hidráulicas y sanitarias en buen funcionamiento son condición necesaria para el desarrollo normal de sus labores diarias, sin exponerlos a riesgos derivados del deterioro de la edificación. Por consiguiente, mantener la infraestructura del Museo no es solo una obligación de conservación patrimonial, sino una condición necesaria para sostener la prestación del servicio al público y para proteger a quienes, día a día, hacen posible su funcionamiento.

El Museo Histórico de Cartagena de Indias (MUHCA) es un espacio cultural dedicado a la enseñanza y el aprendizaje de la historia, que constituye un auxiliar de los procesos educativos y una fuente permanente de información para sus visitantes. El MUHCA cumple un rol determinante en la generación de espacios de reflexión y de producción de conocimiento sobre el patrimonio y la cultura, y contribuye a la integración del potencial económico, social y humano de las comunidades que lo rodean. En ese sentido, a través de sus diferentes espacios, el MUHCA ofrece a la ciudadanía la posibilidad de conocer la riqueza arquitectónica y la memoria de la ciudad, mediante un recorrido por las diversas etapas de la historia de Cartagena, del Caribe colombiano y de su aporte a la construcción de la sociedad colombiana.

En este sentido, el proyecto denominado *“CONSOLIDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO PARA FORTALECER LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”*, identificado con código BPIN 20240000005197, busca fortalecer al Museo en sus tres frentes misionales: su infraestructura física, la conservación de su colección y su agenda cultural; esta última orientada a fortalecer el conocimiento de las raíces, la apropiación social, la conservación del patrimonio, la preservación de los valores y la contribución a la construcción de ciudadanía.

Uno de los objetivos específicos del proyecto consiste en mejorar los espacios culturales mediante una infraestructura en óptimas condiciones, objetivo que se materializa a través de la ejecución de mantenimientos a la infraestructura donde funciona el Museo. En virtud del deterioro acumulado de la infraestructura física resulta crítico y constituye, en la actualidad, el principal factor de riesgo para la sostenibilidad del Museo. El estado actual de las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, de sistemas y de aires acondicionados del Palacio de la Inquisición exigen una intervención inmediata y no postergable, dada su antigüedad y nivel de desgaste, por lo que se requiere con urgencia la mejora y adecuación del Museo.

La urgencia de la intervención no obedece a una simple necesidad de mantenimiento estético, sino a una condición real de vulnerabilidad física de la sede que pone en riesgo la integridad del Bien de Interés Cultural que alberga al Museo, la seguridad de los visitantes, servidores y contratistas que allí laboran, y la continuidad misma de la prestación del servicio cultural y educativo a la ciudadanía. Por lo que las obras de mantenimiento, adecuación y/o rehabilitación se hacen necesarias, para mantener la atención al público, garantizar la sostenibilidad financiera del museo, su posicionamiento como referente cultural y turístico de Cartagena, y su función social como espacio de educación, memoria y construcción de ciudadanía.

En este sentido, la intervención propuesta resulta inminente, pues cada año eleva el costo de la reparación, agrava el deterioro físico del inmueble y aumenta la exposición al riesgo tanto de las personas como del patrimonio cultural que allí se custodia. Por tanto, resulta indispensable atender de manera prioritaria e impostergable las instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias, de las cuales depende en buena parte la calidad de los servicios culturales y de la oferta productiva de la institución, así como la viabilidad misma de su operación diaria.

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR.

Atendiendo al presupuesto anual asignado al proyecto de inversión, en la presente vigencia se cuenta con los recursos necesarios para atender las necesidades de mantenimiento más urgentes y de mayor impacto sobre la seguridad y la operación del Museo, razón por la cual la intervención se concentra en primera fase, en los componentes de mayor criticidad, los cuales son:

- Remodelación de baños públicos.
- Suministro e instalación de equipos hidráulicos.
- Suministro, reposición e instalación de equipos del sistema de aires acondicionados.



Imagen 1. Palacio de la Inquisición- Distrito de Cartagena de Indias.

Los componentes anteriormente referenciados, fueron priorizados, por representar, cada uno, un riesgo inminente y técnicamente documentado para la operación segura del Museo y la atención digna de sus visitantes, según lo establecen los respectivos estudios y diagnósticos técnicos elaborados para el proyecto.

En materia de climatización, los sistemas de aire acondicionado que sirven actualmente en las salas museográficas, el Archivo Histórico y las oficinas del Museo presentan un avanzado estado de deterioro. La mayoría de los equipos supera los diez (10) años de uso continuo, y algunos se acercan a los doce (12) años, superando ampliamente su vida útil recomendada. Se evidencian condensadoras fuera de servicio, corrosión generalizada y una capacidad de enfriamiento insuficiente para mantener los parámetros ambientales que exige la conservación de bienes patrimoniales.

Desde el punto de vista técnico y económico, la reparación de estos equipos no resulta viable, pues implicaría inversiones cercanas al costo de adquisición de equipos nuevos, sin garantizar un funcionamiento eficiente ni confiable. Por lo que, de no sustituirse oportunamente, se compromete tanto la conservación de la colección como el confort térmico de visitantes y personal, en una edificación patrimonial del siglo XVIII que exige soluciones de mínima intervención y reversibilidad.

En materia hidráulica, el sistema de bombeo de agua potable que abastece los baños del Museo — compuesto por dos motobombas de 6.6 HP y sus respectivos tanques hidroneumáticos— acumulan

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

veintidós (22) años de uso continuo y actualmente no se encuentra en funcionamiento, generando fallas en la presión, las descargas y el suministro de agua en las baterías sanitarias. A esta situación se suma el avanzado estado de oxidación de las tuberías en hierro del sistema, la dificultad para conseguir repuestos originales y la consecuente necesidad de adaptaciones sin garantía de durabilidad. De igual forma, la motobomba sumergible del patio principal, con veintidós (22) años de antigüedad, se encuentra fuera de servicio, al igual que la bomba sumergible instalada en el aljibe, inutilizada tras un corto circuito, sin que exista en la actualidad un sistema funcional para la evacuación de aguas lluvias. Esta falta de capacidad de bombeo expone al inmueble a encharcamientos y a un mayor riesgo de filtraciones y deterioro de sus áreas patrimoniales.

En materia sanitaria, las baterías de baños públicos y administrativos, construidas hace más de veinte (20) años en el patio posterior y en la planta alta, presentan un deterioro generalizado: humedad y filtraciones en cubiertas cercanas a las lucernarias, mesones de mármol con manchas incrustadas, griferías y fluxómetros con fugas permanentes y mal funcionamiento, divisiones sanitarias en acero inoxidable oxidadas y con anclajes deficientes, y agrietamiento de pisos provocado por las raíces de una palma Areca, que además ha afectado y desplazado las redes hidrosanitarias subyacentes, generando filtraciones y afectando su funcionamiento.

La sumatoria de estas tres condiciones configura un escenario que requiere su atención inmediata. Por lo que de manera imperiosa se hace necesaria la atención de los mismos.

En consonancia con lo anterior, atendiendo el estado general actual del Museo Histórico de Cartagena de Indias – Palacio de la Inquisición (MUHCA), emerge la necesidad de abordar las afectaciones identificadas, mediante intervenciones de mantenimiento, restauración y adecuación, orientadas a prolongar la vida útil del bien inmueble y reforzar su capacidad operativa. El carácter patrimonial de este inmueble exige actuaciones cuidadosamente planificadas, compatibles con sus valores históricos y ejecutadas bajo criterios de conservación. La implementación de estas intervenciones permitirá no solo resolver necesidades actuales, sino establecer bases sólidas para su preservación futura.

2.1. Localización



Imagen 2. Localización Palacio de la Inquisición del Distrito de Cartagena de Indias.

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Referencia Catastral	01-01-00-00-0079-0019-0-00-00-0000	Referencia Anterior	01-01-0079-0019-000
Propietario	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Dirección	K 3A 34 15
Avaluó	\$10.151.244.000	Dirección Notificación	K 3A 34 15
Area Terreno	1467	Area Construida	1642
Clase	URBANO	Destino	INSTITUCIONAL
Estrato	NO APLICA ESTRATO	Uso Suelo	USO DE SUELO NO DEFINIDO

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Preliminares.
- Intervención en redes hidrosanitaria, pisos y enchapes.
- Divisiones y Adecuaciones en Baños
- Intervención en instalaciones eléctricas.
- Pinturas en pisos y paredes
- Sistema de Bombero de agua potable y Manejo de Aguas Pluviales.
- Instalación de Aires acondicionados

3.1. Fases y etapas del proyecto

Las obras al interior del Palacio de la Inquisición, se desarrollarán en una única fase de ejecución, que comprende simultáneamente todas las etapas constructivas necesarias para la adecuación y/o mantenimiento de la infraestructura o espacios intervenidos.

Esta fase única incluye la totalidad de actividades técnicas, operativas y administrativas requeridas para alcanzar los objetivos del proyecto, desde la ejecución de obras preliminares hasta la entrega final de los espacios completamente funcionales, seguros, y accesibles. La planificación contempla la intervención continua y secuencial de los frentes de obra, garantizando eficiencia constructiva y cumplimiento de los cronogramas establecidos.

a. Ítems de pago:

ACTIVIDADES QUE COMPORTAN EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL						
Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1,00	PRELIMINARES					
1,01				Desmonte de mesón de mármol	ML	10,00
1,02				Desmonte de lavamanos	U	9,00
1,03				Desmonte de sanitarios	U	7,00
1,04				Desmonte de Orinales	U	3,00
1,05				Desmonte de PISOS	M2	41,55
1,06				Desmonte de enchape en muros	M2	100,00

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1,07				Desmonte de cornisas de yeso en cielo raso	ML	60,00
1,08				Desmonte de muros divisorios	m2	8,10
1,09				Desmonte de piso en arcilla acceso a baños	m2	30,00
1,10				Desmonte de plantilla acceso a baños	m2	30,00
2,00	REDES HIDRO SANITARIAS - PISOS Y ENCHAPES					
2,01				Desmonte de tuberías existentes	ML	125,00
2,02				Agua potable (PVC presión / CPVC) • Tubería Ø 1/2": 45 ml • Tubería Ø 3/4": 15 ml • Tubería Ø 1": 10 ml • Accesorios (codos, tees, uniones): 30 und • Válvulas de corte: 4 und • Puntos hidráulicos: 9 und	ML	70,00
2,03				Aguas negras y lluvias (PVC sanitario) • Tubería Ø 2": 25 ml • Tubería Ø 4": 18 ml • Tubería Ø 6": 12 ml • Accesorios sanitarios: 22 und • Reconexión a cámara existente: 1 und	ML	55,00
2,04				Regatas y Resanes	GLB	1,00
2,05				Porcelanato Para Pared Estilo Mármol Clasic Calacata-B 6.5Mm 60x120 Blanco USO COMERCIAL	M2	156,12
2,06				Sum. Instalación de revestimiento de pisos en porcelanato rectificado tráfico comercial ALTO Ref: 60x1.20Gris Claro de alta calidad.	M2	41,55
2,07				Suministro e instalacion depiso de arcilla 25*25 de 1 cms de espesor color natural mate, instalado sobre la nueva impermeabilizacion.	m2	87,00
2,08				Plantilla con mortero 1;4 zona acceso a baños e=4cm.	m2	87,00
2,09				Suministro e instalación de mesones enMATERIAL SINTERIZADO incluido lavabo , ZOCALOS (ANCHO DE MESONES 55 CMS)	ML	8,60
2,10				Suministro e instalacion de Combo Institucional Taza Adriática Plus Entrada Posterior Alongada a Piso con Fluxómetro Manual Botón Push y Asiento Forte Corona.	U	7,00
2,11				Orinal Gotta entrada superior , MAS Válvula para Orinal Push Entrada Superior Empotrada Antimicrobiano	U	3,00
2,12				BARRA INSTITUCIONAL 60CM PLEGABLE TECHNIK-B CR para sanitario d epersonas con movilidad reducida	UN	2,00
2,13				Suministro e instalacion de Grifería institucional de mesa tipo push para lavamanos	UN	9,00
3,00	DIVISIONES Y ADECUACIONES BAÑO					
3,01				SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES METALICAS INOXIDABLE 304 PARA BATERIAS DE BAÑOS, ALTURA VARIABLE SEGÚN DISEÑO	M2	14,50
3,02				Disp Papel Hig Essential Disp. Nacional	UN	9,00
3,03				Secador Manos Nebula DryPlus KW-1021	UN	9,00
3,04				Suministro e instalacion de Accesorios para Baño X5 Piezas Cromado Acero.	UN	9,00
3,05				Basurera Rectang Div 230	UN	9,00
3,06				PIRLANES EN MADERA (Pirlanes en madera carrito de 1 x 7 pulgadas)	UN	5,00
3,07				Suministro e Instalacion de puertas para baños de ,90x2,2 con marco en madera y hoja madera entablada incluye herrajes y manija de baño en acero inoxidable.	UN	5,00

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3,08				MANTENIMIENTO DE LUCARNAS EXISTENTES. Consiste en el reemplazo de los vidrios block rotos por vidrio templado 10mm y dilatadores en acero inoxidable: medida del vidrio 1. d elargo *0.80 de ancho. , reparacion pañete en mal estado con aditivo sika 1 • Dimensiones del vidrio: 1,00 m x 0,80 m • Área aproximada: 0,80 m² • Tipo de vidrio: Vidrio templado de seguridad • Espesor: 10 mm • Cantos: Pulidos • Perforaciones: 4 perforaciones para dilatadores, con bordes pulidos • Normativa: Conforme a NTC 4205 o norma vigente para vidrio de seguridad	UN	5,00
4,00	INSTALACIONES ELECTRICAS					
4,01				Suministro e instalación de aplique, Riel Spot 3 Luces Gu10 Blanco. Luz calida, color blanco.	UN	5,00
4,02				Suministro e instalación de lámpara de Panel Led Sobreponer Circular 1350 Lúmenes 18W Luz calida ,lampara blanca	UN	8,00
4,03				INTERRUPTORES (Interruptor Sencillo Blanco Clickme)	UN	6,00
4,04				Salida de iluminación nuevas + accesorios (aplique, luminaria LED) zona de espejos.	UN	8,00
4,05				Suministro e instalacion de cinta le luz calida detrás de espejos (cinta led de buena calidad) 1. OPTIMA Warm White 600 LED Strip 5 m – Luz cálida, densidad moderada (600 LED en 5 m) y buena reproducción de luz para iluminación ambiental suave. Ideal detrás de espejos.	ml	20,00
4,06				SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE ESPEJOS FLOTADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS : 1.73*0.80, 1.83*0.80, 1.40*0.80, 2.34*0.80 (6mm) incluye materiales d e instalación- espejos acabado premium.	m2	6,00
5,00	PINTURA PISOS Y PAREDES					
5,01				Pintura en vinilo tipo 1 CIELO RASO	M2	48,00
5,02				Pintura exterior acrilica en muro de fachada, cornisas.	m2	50,00
5,03				Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la Autoridad Ambiental, distancia hasta 23 Km.	VIAJE	2,00
5,04				Suministro e instalación de manto asfáltico de 3mm	m2	57,00
5,05				Limpieza general de obra. Incouye disposicion final de residuos en relleno certificado.	jornal	9,00
5,06				ALQUILER BAÑOS PORTATILES (dos baños d e mujeres y dos de hombres) - limpieza diaria.	UN/mes	2,00
6,00	SISTEMA BOMBEO AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS PLUVIALES					
6,01				Suministro de equipo de equipo de presión compuesto por (2) dos motobombas , : ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO : ELECTROBOMBAS DE 6.6 HP, con rango de presión entre 40 y 60 PSI, caudal de 4 litros por segundo, incluyendo tanque hidroneumático (Hidroflow) y tablero de control .Los equipos suministrados deben cumplir con lo siguiente : • marcas reconocida en el mercado • fabricante con trayectoria comprobada • equipos nuevos, originales y certificados • cumplimiento de normas técnicas • Materiales resistentes a la corrosión. • Operación continua y automática.	UN	2,00

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6,02				Suministro e instalación de Tubería de expulsión y accesorios de 2 pulgadas en acero inoxidable para los equipos de presión constante, Incluye: (Niple roscado npt, válvula de 1 y 2, Tee y niple soldado de 2, Unión galvanizada, accesorios de ¼, Presostato y Manómetro) • cumplimiento de normas técnicas nacionales e internacionales .y demas accesrios para su adecuada instalación.	ML	8,24
6,03				Suministro de (1) motobomba sumergible 5 h.p. - 110 vol. incluido su tablero de control; Para el patio principal. Los equipos suministrados deben cumplir con lo siguiente : • marcas reconocida en el mercado • fabricante con trayectoria comprobada • equipos nuevos, originales y certificados • cumplimiento de normas técnicas nacionales e internacionales	UN	1,00
6,04				Suministro de bomba sumergible de 1/2 h.p. - 110 vol con su tablero d econtrol, Los equipos suministrados deben cumplir con lo siguiente : • marcas reconocida en el mercado • fabricante con trayectoria comprobada • equipos nuevos, originales y certificados • cumplimiento de normas técnicas nacionales e internacionales	UN	1,00
6,05				PUESTA EN MARCHA TODOS LOS EQUIPOS PARA LOS COMPONENTES HIDRAULICO Y ELECTRICO	UN	1,00
7,00	INSTALACIONES DE ACONDICIONADORES DE AIRES					
7,01				SUMINISTRO E INSTALACION CONDENSADORA DE 48.000 BTU SEER 13. INCLUYE KIT DE INSTALACION DE 3MTS Y REPARACION DE SUPERFICIE EXISTENTE.	UND	7,00
7,02				SUMINISTRO E INSTALACION DE EVAPORADOR 24000 TON. INCLUYE KIT DE INSTALACION DE 3MTS Y REPARACION DE SUPERFICIE EXISTENTE.	UND	16,00
7,03				AIRE ACONDICIONADO CONVENCIONAL TIPO MINI SPLIT DE PARED DE 2TR 220V 1PH SEER 13 O EFICIENCIA 13 r410. INCLUYE KIT DE INSTALACION DE 3MTS	UND	2,00
7,04				ALINEACIÓN DE CONDENSADORAS EN EL AREA DE LA AZOTEA PARA MEJORAR SU FUNCIONAMIENTO	UN	17,00
7,05				AIRE ACONDICIONADO CONVENCIONAL TIPO MINI SPLIT DE PARED DE 1.5TR 220V 1PH SEER 13 O EFICIENCIA 13 r410. INCLUYE KIT DE INSTALACION DE 3MTS	UND	1,00
7,06				SUMINISTRO E INSTALACION CONDENSADORA DE 60.000 BTU SEER 13. INCLUYE KIT DE INSTALACION DE 3MTS Y REPARACION DE SUPERFICIE EXISTENTE.	UND	5,00
7,07				SUMINISTRO E INSTALACION DE EVAPORADOR 18000 TON. INCLUYE KIT DE INSTALACION DE 3MTS Y REPARACION DE SUPERFICIE EXISTENTE.	UND	5,00
7,08				SUMINISTRO E INSTALACION CONDENSADORA DE 36.000 BTU SEER 13. INCLUYE KIT DE INSTALACION DE 3MTS Y REPARACION DE SUPERFICIE EXISTENTE.	UND	1,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO.

En esta ocasión se pretende celebrar un contrato de obra, cuyo valor será determinado mediante precios unitarios fijos.

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La ejecución del contrato se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y sus modificaciones (incluida la Ley 1150 de 2007), y a los principios de la contratación estatal definidos en la Constitución Política de Colombia y la normativa vigente en materia de contratación pública.

En cuanto a las condiciones técnicas, la obra civil y eléctrica atenderá como mínimo las exigencias de la última edición de las siguientes normas nacionales e internacionales:

- **ICONTEC** – Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- **NTC** – Normas Técnicas Colombianas.
- **NSR-10** – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- **NEC (ANSI/NFPA 70)** – National Electrical Code.
- **NEMA** – National Electrical Manufacturers Association.
- **RETIE** – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- **RETILAP** – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

Durante la ejecución del contrato, no se contemplan lineamientos, manuales, cartillas técnicas ni guías normativas adicionales emitidas por la entidad estatal contratante o entes rectores, por lo tanto, el contratista deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones técnicas contenidas en el presente anexo técnico y a las normas anteriormente listadas. El cumplimiento de estos estándares será verificado por la supervisión designada, y se exigirá su observancia en todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto.

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de este proyecto, tienen por objeto definir y precisar los parámetros para la ejecución de las obras de mantenimiento y reparación de la sede de la Corporación Museo Histórico de Cartagena – Palacio de la Inquisición”, de manera tal que sean los lineamientos para ejecutar cada una de las actividades que componen el proyecto, definidas en los presupuestos, que garantice calidad, seguridad, estabilidad, confort y cumplimiento de las normatividades aquí expuestas para este tipo de edificaciones y así construir y brindar servicio óptimo a todo la comunidad beneficiada.

Las obras se realizarán de acuerdo a los estudios, diseños y toda la documentación técnica correspondiente, por ende, de acuerdo a las especificaciones técnicas ya que estos documentos se complementan recíprocamente.

Las especificaciones técnicas son de aplicación obligatoria en todas sus partes, determinan los materiales en cuanto a su procedencia, calidades, características, métodos de construcción, procedimientos y controles requeridos para la correcta ejecución de la obra. Los materiales deben ser nuevos y de primera calidad de acuerdo a las normas, y los métodos constructivos a aplicar son los consignados y definidos en ellas o recomendados por las respectivas fábricas y/o proveedores cuando se trate de marcas comerciales determinadas. En todo caso, los procedimientos deberán atenerse a las mejores prácticas de la técnica, y cuando corresponda, deberán obtenerse los certificados de calidad respectivos de los productos o materiales (ensayos u otros).

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Documento anexo al SECOP de Especificaciones Técnicas.

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1.2. Pruebas y ensayos

A. Ensayos de materiales de construcción

Se realizarán ensayos orientados a evaluar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales utilizados en obra, tales como:

- **Ensayos para mampostería y materiales cerámicos:** Evaluaciones de resistencia a la compresión, absorción y dimensiones según normas técnicas colombianas (NTC 4017, NTC 4205).

B. Ensayos de instalaciones eléctricas

Con el propósito de garantizar la seguridad y el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas, se llevarán a cabo:

- **Pruebas de aislamiento eléctrico y continuidad** conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIÉ).
- **Mediciones de resistencia de puesta a tierra**, verificando que cumplan con lo exigido en el RETIÉ.
- **Verificación de iluminación y eficiencia energética** de acuerdo con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).

C. Ensayos hidráulicos y sanitarios

Para asegurar el adecuado desempeño de las redes hidráulicas y sanitarias, se ejecutarán:

- **Pruebas hidrostáticas** en redes hidráulicas y sanitarias bajo la Norma Técnica Colombiana NTC 1500, para evaluar la hermeticidad y la resistencia de las redes a la presión establecida.

Documento anexo al Secop de Especificaciones Técnicas.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del contrato de obra, la Entidad entregará al contratista adjudicatario los documentos e insumos técnicos necesarios para la ejecución de las actividades contempladas en el presente proyecto de infraestructura social. Estos documentos comprenden:

- **Especificaciones técnicas:** donde se detallan los lineamientos constructivos, materiales requeridos, criterios de calidad y condiciones generales de ejecución que deben ser observadas a lo largo del proyecto.
- **Presupuesto oficial de obra:** documento que contiene los precios unitarios y totales estimados por la Entidad, desagregados por ítems y capítulos de trabajo.
- **Levantamientos de la zona a intervenir:** insumos técnicos que describen las condiciones físicas y topográficas actuales del área de intervención, incluyendo registros planimétricos y fotográficos.
- **Diseño arquitectónico:** conjunto de planos y representaciones técnicas que definen la conceptualización y materialización formal del proyecto, incluyendo organización espacial, elementos estructurales, acabados, mobiliario urbano y tratamiento del entorno.

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Adicionalmente, a través de la supervisión designada, la Entidad se encargará de realizar las validaciones técnicas necesarias de los diseños y ajustes, en caso de ser requeridos durante la etapa de ejecución.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

El presente proyecto de infraestructura social contempla la ejecución de obras civiles, arquitectónicas, sanitarias, eléctricas, entre otros, bajo los más altos estándares técnicos y de calidad, cumpliendo con la normativa nacional vigente. Si bien no existen lineamientos específicos emitidos por la Entidad contratante, ni cartillas técnicas o manuales de diseño institucional aplicables al caso concreto, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas por la legislación nacional en materia de obras públicas y contratación estatal.

La ejecución de las actividades comprendidas en este contrato atenderá, como mínimo, las exigencias de la última edición de las siguientes normas nacionales e internacionales:

- **ICONTEC:** Instituto Colombiano de Normas Técnicas.
- **NTC:** Normas Técnicas Colombianas aplicables al tipo de infraestructura objeto del contrato.
- **NSR-10:** Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- **NEC-ANSI:** National Electrical Code.
- **NEMA:** National Electrical Manufacturers Association.
- **RETIE:** Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
- **RETILAP:** Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

El presente proyecto de intervención se enmarca dentro de una visión integral que reconoce la sostenibilidad como un pilar fundamental en el diseño, ejecución y operación de obras públicas. En tal sentido, la Entidad ha adoptado un enfoque que busca reducir de manera progresiva los impactos negativos sobre el medio ambiente, optimizar el uso de los recursos naturales disponibles y fomentar una cultura institucional responsable con el entorno.

Esta orientación está alineada con los objetivos del modelo de Desarrollo Sostenible y los principios rectores establecidos en la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En cumplimiento de lo anterior, se ha definido la inclusión de medidas técnicas que favorezcan el uso eficiente del agua, la energía, el suelo, los materiales, y la gestión de residuos, promoviendo prácticas que integren calidad técnica, responsabilidad ambiental y eficiencia en el gasto público.

La implementación de estos criterios se integrará de forma transversal en el desarrollo del contrato, considerando las especificaciones de obra, el presupuesto disponible, la normativa técnica vigente y las condiciones particulares del entorno urbano a intervenir. Estas acciones se aplicarán de manera armónica

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normatividad ambiental, sin que ello represente un incremento significativo en los costos de ejecución ni comprometa los estándares técnicos del proyecto.

Para aplicar lo aquí dispuesto, la Entidad podrá tener en cuenta los siguientes criterios, los cuales se mencionan a título enunciativo, sin perjuicio de la posibilidad de que decida implementar otros, siempre que se ajusten a los lineamientos previamente señalados:

A. Agua

- Instalación de dispositivos sanitarios de bajo consumo, tales como griferías con aireadores o doble descarga en sanitarios, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.
- Uso de baldosas de cerámica que faciliten la limpieza y reduzcan el consumo de agua, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.

B. Energía

- Uso de luminarias LED y otros equipos eléctricos de bajo consumo, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.
- Incorporación de mecanismos de control como interruptores conmutables, reguladores lumínicos o temporizadores, de acuerdo con el diseño técnico aprobado, en caso de ser requerido de acuerdo a las actividades que comportan el alcance del objeto contractual.

C. Materiales

- Utilización preferente de materiales de obra que sean reciclables o reutilizables, como acero o aluminio.
- Reutilización de elementos en buen estado tales como puertas, ventanas, cubiertas, divisiones, entre otros.
- Aplicación de pinturas sin plomo y uso de materiales de acabado que no emitan compuestos orgánicos volátiles.
- Preferencia por materiales prefabricados o procesados en planta que minimicen el desperdicio en obra.
- Uso de cerramientos provisionales desmontables y reutilizables.

D. Gestión de residuos y control de emisiones

- Implementación de mallas protectoras y cajas desarenadoras para el control de emisiones de polvo y sólidos en el agua.
- Manejo diferenciado de residuos, priorizando la reutilización y el reciclaje, conforme a la normatividad ambiental vigente.

E. Uso racional del papel

- Promoción de la comunicación digital entre la entidad y el contratista, para reducir el uso de papel físico durante la ejecución del contrato.

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residentes de Obra.

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra - Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	diez (10) años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Haberse desempeñado como Director de Obra, Mínimo en 3 contratos de obra cuyo objeto haya sido intervención en edificaciones institucionales
Residente de Obra - Ingeniero Civil	cinco (5) años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Haberse desempeñado como Residente de Obra, Mínimo en 3 contratos de obra cuyo objeto haya sido intervención en edificaciones institucionales

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido serán aquellos que se estimen necesarios para la correcta ejecución del contrato, como lo son entre otros:

1. Herramientas para actividades de demolición y retiro de materiales.
2. Equipos eléctricos portátiles para corte, perforación, pulido y adecuaciones locativas.
3. Equipos de soldadura y herramientas para trabajos metálicos, cuando las actividades lo requieran.
4. Equipos de transporte interno y de movilización de materiales.
5. Escaleras, andamios certificados y elementos de acceso seguro para trabajos en altura, cuando aplique.
6. Herramientas menores necesarias para actividades de construcción, mantenimiento, acabados e instalaciones.
7. Equipos requeridos para la ejecución de actividades eléctricas, de seguridad electrónica y de otros componentes especializados contemplados en el proyecto.

La disponibilidad de los equipos requeridos podrá ser verificada por la Entidad durante la ejecución del contrato, sin que ello constituya requisito habilitante ni factor de evaluación en el proceso de selección.

La totalidad de los equipos deberá mantenerse en condiciones adecuadas de operación, seguridad y mantenimiento durante la ejecución contractual.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

N/A.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

Las actividades contempladas en el presente proyecto corresponden principalmente a obras de mantenimiento, mejoramiento, adecuación y reparaciones locativas, al interior de una edificación existente. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan, las actividades de reparación o mejora locativa que no impliquen modificación estructural, ampliación, intervención del sistema estructural, cambio de uso o alteración de elementos sometidos a licenciamiento urbanístico no requieren licencia de construcción.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá tramitar, obtener y mantener vigentes, bajo su responsabilidad y costo, todos aquellos permisos, autorizaciones, conceptos, certificados o documentos que eventualmente resulten necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, cuando estos sean exigidos por las autoridades competentes o por las condiciones particulares de la intervención. El contratista deberá cumplir íntegramente con la normatividad ambiental, urbanística, de seguridad industrial y de salud en el trabajo, así como con las demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.

En caso de que se requiera adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos para obtener certificaciones o permisos para la conservación de los proyectos objeto de la presente selección, el contratista debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta.

Los costos derivados de la expedición de permisos y/o licencias y/o autorizaciones por parte de las autoridades competentes corre por cuenta del Contratista.

El contratista debe considerar, en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la Entidad, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes municipales competentes.

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El contratista deberá realizar el cruce de información con las empresas de servicios públicos y demás entidades competentes, previo la ejecución de las intervenciones a que haya lugar en los espacios que intervenga.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Resolución 14881 de 1983: Reglamentación para accesibilidad a discapacitados.
- NTC 4201 “Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, Equipamientos, Bordillos, Pasamanos y Agarraderas”
- NTC 4145 “Accesibilidad de las personas al medio físico, Edificios y Espacios urbanos y Rurales, Escaleras”.
- Ley 361 07/02/1997, Congreso de Colombia integración social de las personas con limitación, accesibilidad al medio físico y transporte. NTC 4144, NTC 4201, NTC 4142, NTC 4139, NTC 4140, NTC 4141, NTC 4143, NTC 4145, NTC 4349, NTC 4904, NTC 4960.
- Ley 1618/2013 – Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Resolución 0330 de 2017 Normatividad del reglamento del sector de agua potable y saneamiento básico
- NTC 1669 Norma para la Instalación de conexiones de mangueras contra incendios
- NTC 2301 Norma para la Instalación de sistema de rociadores

Dada las condiciones de ejecución de la obra y el uso que tendrá la edificación a construir, se aplicaran las notas específicas dadas y las particulares que tiene el Distrito de Cartagena. En las que aplique la normatividad INVIAES hay que darle alcance a las mismas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para la ejecución de las actividades contempladas en el presente proyecto, el contratista deberá cumplir con la normatividad técnica, ambiental, de seguridad industrial y demás disposiciones aplicables vigentes en Colombia durante la ejecución del contrato. Las obras deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, a las recomendaciones de los fabricantes de materiales y equipos, a las buenas prácticas de ingeniería y construcción, así como a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.

Entre otras, serán aplicables las siguientes normas y reglamentos:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10 y aquellas disposiciones que lo modifiquen, complementen o sustituyan, especialmente en los aspectos relacionados con las intervenciones en edificaciones existentes, los elementos no estructurales, las estructuras metálicas y los procedimientos constructivos aplicables al alcance del proyecto.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2500 – Uso de la Madera en la Construcción, aplicable a las actividades de mantenimiento, recuperación, reparación y suministro de elementos de carpintería arquitectónica contemplados en el proyecto.
- Norma Técnica Colombiana NTC 2050 – Código Eléctrico Colombiano, aplicable a las actividades relacionadas con instalaciones eléctricas, acometidas, tableros, sistemas de iluminación y demás componentes eléctricos incluidos en el alcance contractual.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) en todos los componentes eléctricos que lo requieran.

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado (RETILAP), aplicable a los sistemas de iluminación contemplados en el proyecto.
- Normativa expedida por el ICONTEC relacionada con materiales, acabados, impermeabilización, instalaciones, seguridad industrial y demás actividades contempladas en el alcance contractual.
- Norma ISO 45001 o lineamientos equivalentes aplicables a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientados a prevenir accidentes y enfermedades laborales durante la ejecución de las actividades.
- Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 0312 de 2019 o la norma que la modifique, complemente o sustituya, relacionada con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 4272 de 2021 y demás normas aplicables para la ejecución segura de actividades de trabajo en alturas, cuando las condiciones de la obra así lo requieran.
- Normatividad ambiental nacional, regional y distrital vigente aplicable a las actividades de construcción, mantenimiento, manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), control de emisiones, disposición de materiales sobrantes y protección del entorno.

En constancia, se firma en la Ciudad de Cartagena, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.



ARMANDO VILLADIEGO IGLESIAS
Asesor Externo
Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA CORPORACIÓN MUSEO HISTÓRICO DE CARTAGENA – PALACIO DE LA INQUISICIÓN”.

Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.